

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Pontificio respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OTICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 8'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del **BOLETIN**, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas

Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Carreteras.

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia, que se han recibido definitivamente las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos del kilómetro 6 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia, por Irún, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, ha acordado disponer que por la Alcaldía del término municipal de Chamartín de la Rosa, en el cual se han ejecutado las obras, se remita a la expresada Jefatura de Obras públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días; pasado el cual, se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras D. Ginés Navarro Martínez.

Madrid, 21 de julio de 1919.—El Gobernador accidental, Miguel Fernández Jiménez.

(A.—658)

Ferrocarriles.

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Cá-

ceres y a Portugal, varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos; en la inteligencia que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta en pública subasta, según está prevenido en las disposiciones vigentes, a cuyo efecto se señalará el día 25 de octubre próximo para llevar a cabo dicho acto, en el lugar de costumbre, a las once de la mañana.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta pasar a ver los efectos que deban venderse, los tres días hábiles anteriores a la misma.

Madrid, 28 de agosto de 1919.

El Gobernador,

Juan A. Cavestany.

(Núm. 1.994) (O.—274).

Diputación Provincial DE MADRID

Esta Corporación, en su sesión de 14 de enero último, acordó emitir 7.000 Obligaciones de 500 pesetas nominales cada una, amortizables por sorteo, con destino exclusivo al pago de atenciones procedentes de ejercicios cerrados, bajo las condiciones y circunstancias siguientes:

Anualidad: 250.000 pesetas, como inicial, en el primer año, aumentada en 20.000 en cada año sobre la del anterior.

Tiempo de amortización total: Doce años.

Tipo de interés: Dos por ciento anual

Epocas de amortización: 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre, y 15 de diciembre de cada año.

Vencimiento de intereses: 1.º de enero, 1.º de abril, 1.º de julio y 1.º de octubre.

Las obligaciones serán al portador y libres de todo impuesto provincial, creado y por crear, y se admitirán por su valor nominal, como fianzas provi-

sionales y definitivas, para toda clase de subastas y contratos de la Diputación.

Llevarán la numeración correlativa del 1 al 7.000 y fecha 15 de julio del año actual, y serán puestas en circulación a medida que se vayan entregando a los acreedores de esta Corporación, en pago de sus créditos contra la misma, cuya liquidación se verificará dentro de los meses de septiembre y octubre próximos.

Esta emisión ha sido autorizada por Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 9 de julio último.

Lo que se publica en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento de lo dispuesto para la admisión de valores a la contratación pública y a las cotizaciones oficiales de Bolsa.

Madrid, 25 de agosto de 1919.

El Presidente accidental,

Juan J. Alonso.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia provincial

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Lista definitiva de los señores que por concepto de cabezas de familia les corresponde ser Jurados del partido de Navalcarnero durante el año de 1920, según sorteo verificado por la Sala de gobierno de esta Audiencia, el día 31 de julio último.

NUMERO DE ORDEN.—NOMBRES Y APELLIDOS Y DOMICILIO

Cabezas de familia.

- 1 D. Daniel Rey Serrano.—Aldea del Fresno
- 2 D. Esteban Hernández Moreno.—Idem
- 3 D. Cirilo Granizo Martínez.—Idem
- 4 D. Dionisio Elegido Gómez.—Arroyomolinos
- 5 D. Jenaro Portillo Martín.—Idem
- 6 D. Mariano Fernández Serrano.—Boadilla del Monte
- 7 D. Enrique Nicolás García.—Idem
- 8 D. Valentín Alcántara Expósito.—Brunete
- 9 D. Lázaro Camuel Gavilanes.—Idem

- 10 D. Francisco Nicolás Garrido.—Boadilla del Monte
- 11 D. Eusebio Cabrera Merinero.—Brunete
- 12 D. Manuel Calderón de Diego.—Idem
- 13 D. Rogelio Castillo Avilés.—Idem
- 14 D. Juan Fernández Granizo.—Idem
- 15 D. Francisco Avilés Balbuena.—Idem
- 16 D. Julio Matías Truco.—Idem
- 17 D. Santiago Pardo Simón.—Idem
- 18 D. Emilio Rufino Paz.—Idem
- 19 D. Modesto Uceda Gabilanes.—Idem
- 20 D. Marcelino Aguado Domínguez.—Chapinería
- 21 D. Julián Blasco Panadero.—Idem
- 22 D. Ramón Cique Domínguez.—Idem
- 23 D. José Domínguez Fernández.—Idem
- 24 D. Gregorio Gómez Escobar.—Idem
- 25 D. Vicente Gismero Martín.—Idem
- 26 D. Andrés Panadero Blasco.—Idem
- 27 D. Alejandro Hernández Martín.—Idem
- 28 D. Diego Robles Fernández.—Chapinería
- 29 D. Marcelo Alonso Fernández.—El Alamo
- 30 D. Marcelino Alonso Rufo.—Idem
- 31 D. Sotero Benito Pérez.—Idem
- 32 D. Nemesio Cazorla Benito.—Idem
- 33 D. Gregorio Cazorla Sánchez.—Idem
- 34 D. Leonardo Gaitán Sánchez.—Idem
- 35 D. Manuel García Benito.—Idem
- 36 D. Arturo López Sánchez.—Idem
- 37 D. Domingo Morales Gaitán.—Idem
- 38 D. Feliciano Ontiveros Calleja.—Idem
- 39 D. Pío Urrutia Expósito.—Idem
- 40 D. Zoilo Sánchez Benito.—Idem
- 41 D. Leandro Arteaga Avila.—Navcarnero
- 42 D. Julián Artiaga Herencia.—Idem

43 D. Juan Arteaga Rodríguez — Idem
 44 D. Eugenio Barrio Barrera.—Idem
 45 D. Rafael Barrio Redondo.—Idem
 46 D. Esteban Benito González.—Idem
 47 D. Simón Benito Navarro.—Idem
 48 D. Diego Boté Segovia.—Idem
 49 D. Valentín Cardeña Barrio.—Idem
 50 D. Luciano Cardeña Lucas.—Idem
 51 D. Tomás Cardeña Rodríguez.—Idem
 52 D. Santiago Colomo García.—Idem
 53 D. Valeriano Cedillo Muñoz.—Idem
 54 D. Calixto Colomo Pablos.—Idem
 55 D. Angel Daniel González.—Idem
 56 D. Leoncio Domínguez Valencia.—Idem
 57 D. Gregorio Fernández Jorge.—Idem
 58 D. Andrés Figueroa González.—Idem
 59 D. Manuel Gaitán Górriz.—Idem
 60 D. Felipe García Díaz.—Idem
 61 D. Pantaleón García Ruiz Medrano.—Idem
 62 D. Francisco Jiménez Lucas.—Idem
 63 D. Juan Gómez Santana.—Idem
 64 D. Angel González Lucas.—Idem
 65 D. Eusebio González Villacieros.—Idem
 66 D. Dorotheo Lucas Navarro.—Idem
 67 D. Nicolás Navarro Ollas.—Idem
 68 D. César Povedano Rodríguez.—Idem
 69 D. Félix Rodríguez Povedano.—Idem
 70 D. Felipe Valdés Arribas.—Idem
 71 D. Rafael Aguado Revuelta.—Pozuelo de Alarcón
 72 D. Marcos Barrio Gómez.—Idem
 73 D. Celedonio Castillo Flores.—Idem
 74 D. Ignacio Jiménez Llorente.—Idem
 75 D. Atanasio Herranz Lozano.—Idem
 76 D. Cándido Herrera González.—Idem
 77 D. Vicente Martín Barrio.—Idem
 78 D. Carlos Muñoz Tobares.—Idem
 79 D. Fernando Martín Carrillo.—Idem
 80 D. Ramón Marín Fallente.—Idem
 81 D. Segundo Ortega Martín.—Idem
 82 D. Baltasar Palomo Montalvo.—Idem
 83 D. Domingo Blasco Lozano.—Quijorna.
 84 D. Paulino Rodríguez Maroto.—Idem
 85 D. Ceferino Pontes Hernández.—Sevilla la Nueva
 86 D. Luis Toro Martín.—Idem
 87 D. Victor Agudo Núñez.—Villamanta
 88 D. Segundo Dadania Espinosa.—Idem
 89 D. Saturnino Fresno Santander.—Idem
 90 D. Canuto Lozano Blasco.—Idem
 91 D. Patrocinio Maganto González.—Idem

92 D. José Agudo Núñez.—Villamantilla
 93 D. Luis Gálvez González.—Idem
 94 D. Domingo González Serrano.—Idem
 95 D. Juan Antonio Morena Agudo.—Idem
 96 D. Angel Alvarez Noguera.—Villanueva de la Cañada
 97 D. Juan García Hernández.—Idem
 98 D. Hermenegildo González y González.—Idem
 99 D. Agustín González Rodríguez.—Idem
 100 D. Martín González Hernández.—Idem
 101 D. Félix Granizo Serrano.—Idem
 102 D. Maximino Patier Díez.—Idem
 103 D. Julián Renval Sánchez.—Idem
 104 D. Victoriano Velasco López.—Idem
 105 D. Mariano Delgado Uceda.—Villanueva de Perales
 106 D. Eusebio González Povedano.—Idem
 107 D. Amador Herrero Rivas.—Idem
 108 D. Donato González Povedano.—Idem
 109 D. Aurelio Povedano Rodríguez.—Idem
 110 D. Juan Rodríguez Povedano.—Idem
 111 D. Julio Arroyo Atochero.—Villaviciosa de Odón
 112 D. Francisco Barrios García.—Idem
 113 D. Antonio Bravo Barca.—Idem
 114 D. José María Delgado Fernández.—Idem
 115 D. Casto Díaz Sánchez.—Idem
 116 D. Pedro Díaz Navarro.—Idem
 117 D. Tiburcio Fernández Maestro.—Idem
 118 D. Jorge García Martín.—Idem
 119 D. Eusebio García Izquierdo.—Idem
 120 D. Angel Martín Gómez.—Idem
 121 D. Antonio Panadero Diego.—Idem
 122 D. Angel Revilla Fernández.—Idem
 123 D. Vicente Sañudo Rodríguez.—Navalcarnero
 124 D. Julio Ollero Avila.—Idem
 125 D. José Molina San Román.—Idem
 126 D. Valentín González Pádes.—Idem
 127 D. Pedro Gayo López.—Idem
 128 D. Manuel Gómez Díaz.—Idem
 129 D. Rufino García Fernández.—Idem
 130 D. Pedro García Arteaga.—Idem
 131 D. Felipe Fernández Lombardero.—Idem
 132 D. Julián Díaz Mejías.—Idem
 133 D. Joaquín Dargel Medina.—Idem
 134 D. Juan Colomo García.—Idem
 135 D. Agustín Casas Navarro.—Idem
 136 D. Santos Cardeña Jordán.—Idem
 137 D. José Benito Ollero.—Idem
 138 D. Eugenio Quintas Adrada.—Chapinería
 139 D. Julián Botero Teresa.—Idem
 140 D. Cecilio Cuenca González.—Brunete
 141 D. Braulio Avilés Balbuena.—Idem
 142 D. Domingo Hernández Regatero.—Aldea del Fresno
 143 D. Juan Bravo Martín.—Pozuelo de Alarcón

144 D. Manuel García Muñoz.—Idem
 145 D. Donato Martín Tejedor.—Idem
 146 D. Pablo Alvarez Gálvez.—Villamanta
 147 D. Demetrio Serrano Alonso.—Idem
 148 D. Marcial Zamorano Lozano.—Villamantilla
 149 D. Victoriano González Martínez.—Villanueva de la Cañada
 150 D. Prudencio San José Fernández.—Villaviciosa de Odón

Capacidades

1 D. Angel Collado Pérez.—Aldea del Fresno
 2 D. Rufino Hernández Peña.—Idem
 3 D. Cándido Hernández Regatero.—Idem
 4 D. José Agorán Hernández.—Idem
 5 D. Eusebio Martín Alonso.—Arroyomolinos
 6 D. Agapito Martín Sánchez.—Idem
 7 D. José María Otero Velasco.—Boadilla del Monte
 8 D. Tomás Avilés Paz.—Brunete
 9 D. Víctor Diego González.—Idem
 10 D. Manuel Gil Pérez.—Idem
 11 D. Aquilino González Caumel.—Idem
 12 D. Casimiro Lucero Paz.—Idem
 13 D. Félix Robledano Pompa.—Idem
 14 D. Francisco Simón Avilés.—Idem
 15 D. Rufino Zamorano Alonso.—Chapinería
 16 D. Alejandro Panedero Domínguez.—Idem
 17 D. Mariano Moya Martín.—Idem
 18 D. Lorenzo Cique González.—Idem
 19 D. José Fernández Ribagorda.—Idem
 20 D. Sandalio Fernández Rodrigo.—Idem
 21 D. Lorenzo Moya Rico.—Idem
 22 D. Antonio Martín Hernández.—Idem
 23 D. Felipe Teresa Ibáñez.—Idem
 24 D. Gregorio Nieto Rufo.—El Alamo
 25 D. Cipriano Orgaz Orgaz.—Idem
 26 D. Felipe Orgaz Rufo.—Idem
 27 D. Manuel Alarcón Arteaga.—Navalcarnero
 28 D. José María Bansa Arroyo.—Idem
 29 D. Pedro Blanco de Toro.—Idem
 30 D. José Colomo Pablos.—Idem
 31 D. Faustino Heruández González.—Idem
 32 D. José García González Montes.—Idem
 33 D. Quintín García Pérez.—Idem
 34 D. Evaristo González Nieto.—Idem
 35 D. Pedro Lejo Luis.—Idem
 36 D. Carlos Medrano Navarro.—Idem
 37 D. Manuel Povedano Fernández.—Idem
 38 D. Mariano Ruiz Medrano Hernández.—Idem
 39 D. José Varela Incognito.—Idem
 40 D. Juan Arellano Martín.—Pozuelo de Alarcón
 41 D. Santiago Barrio López.—Idem
 42 D. Hilario González Serrano.—Idem
 43 D. Ricardo Pérez Vaquero.—Idem
 44 D. Macario Rodríguez Mingo.—Idem

45 D. Angel Brunete Rico.—Quijorna
 46 D. Luis Gallego Ruinat.—Idem
 47 D. Paulino Serrano González.—Idem
 48 D. Daniel Serrano Galán.—Idem
 49 D. Lázaro Soto Pontes.—Sevilla la Nueva
 50 D. Vicente Batanero Hernández.—Idem
 51 D. Juan Rodríguez Díaz.—Idem
 52 D. Juan Fanguar Hernández.—Idem
 53 D. Plácido Alonso Sánchez.—Villamantilla
 54 D. José Dadama Espinosa.—Idem
 55 D. Ricardo Cercas Pérez.—Idem
 56 D. Feliciano López García.—Idem
 57 D. Francisco Martín Martín.—Idem
 58 D. Mariano Núñez Pérez.—Idem
 59 D. Clemente Reneses González.—Idem
 60 D. Emilio Bueno García.—Villamantilla
 61 D. Crisanto Gálvez Blasco.—Idem
 62 D. Pedro Lozano Lozano.—Idem
 63 D. Matías Lozano Folguera.—Idem
 64 D. Isidoro Serrano de la Torre.—Villanueva de la Cañada
 65 D. Antonio González Lorente.—Idem
 66 D. Isidro Lorente Vilar.—Idem
 67 D. Mariano González Povedano.—Villanueva de Perales
 68 D. Bruno Ribagorda Povedano.—Idem
 69 D. Martín Rodríguez González.—Idem
 70 D. Miguel Aparicio García.—Villaviciosa de Odón
 71 D. Basilio Delgado Rodríguez.—Idem
 72 D. Francisco Gómez Tortejada.—Idem
 73 D. Simón Mangas Mateo.—Idem
 74 D. Felipe Pablos Delgado.—Idem
 75 D. José María Rodríguez Maurelo.—Idem

Madrid, 31 de julio de 1919.
 El Secretario de Gobierno,
 P. S.
 Lod. José del Peso.
 V.º B.º
 El Presidente,
 González.
 (Núm. 1.772)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Urioste (Concepción), natural de la Isla de Cuba, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y siete años de edad, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificar el auto de procesamiento y prisión recibirle indagatoria.

Madrid, 26 de julio de 1919.
 José Díaz Cañabate

P. S.
 Rafael Martín.
 (Núm. 1.829) (B.—1.829)

CENTRO

En virtud de providencia dictada el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en autos ejecutivos de la vía de apremio, a instancia de Sociedad Modesto Polo y Compañía, contra D. José Gómez Quintas, por pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez y con la baja del veinticinco por ciento de su tasación, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día diez y siete del actual, a las doce, diferentes enseres de establecimiento de bebidas, varios licores y vinos de distintas clases, tasados todo en la suma de dos mil trescientas veinticinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Madrid, cuatro de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

El Señor Juez de primera instancia,
José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
Santos Soto Simarro.
(A.—660)

Arribas López (Vicente), natural de Santa María del Arroyo, hijo de Andrés e Isabel, de estado soltero, profesión camarero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, núm. 1, piso 2.º, procesado por coacción, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado y Secretaría de D. Ricardo Gómez y García, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 16 de agosto de 1919.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.—1.327)

Aylagas Lorenzo (Maximino), hijo de Alejo y María, natural de Covaleda (Soria), de estado soltero, sin profesión, de diez y siete años, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín María López, núm. 11, procesado por estafa, bajo el núm. 702-1917, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 14 de agosto de 1919.

José María Torres.

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.—1.326).

Rubín de Santa Cruz (José), hijo de Antero y de Josefa, natural de Leganés-Madrid, de estado soltero, pro-

fesión médico, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, núm. 6, 2.º, procesado por hurto; bajo el núm. 677-916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 14 de agosto de 1919.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.—1.324)

Artal Maldonado (Julio), hijo de Mariano y de Aurelia, natural de Pamplona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en la calle del General Porlier, núm. 26, entre-suelo, núm. 5; procesado por hurto, bajo el núm. 365-916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de llevar a efecto la prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 14 de agosto de 1919.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.—1.325)

CHAMBERÍ

Fernández Moreno (Ventura), natural de Albirnete, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y siete años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de la Palma, 53, bohardilla, procesada por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Reina.

Madrid, 26 de julio de 1919.

José Soler.

El Secretario,
P. S.
Miguel Atienza.
(Núm. 1.891) (B.—1.330)

UNIVERSIDAD

Bérgua (Carolina), domiciliada últimamente en la calle de Velázquez, 40, hotel, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suárez, para recibirla declaración en concepto de testigo en causa por estafa instruida contra José de la Cruz Béjar, a instancia de doña Fernanda Arquimbau.

Madrid, 29 de julio de 1919.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(Núm. 1.832) (B.—1.331)

QUINTANAR DE LA ORDEN

Manuel (a) El Tuerto, cuyas señas y apellidos se desconocen, y que estaba de recadero en la posada de la Cava Baja, núm. 28, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Quintanar de la Orden, para responder de los cargos que

contra él resultan del sumario que se instruye por estafa de ropas y efectos.

Quintanar de la Orden, 26 de Julio de 1919.

Led. Julio Nieto.

(Núm. 1.836) (B.—1.335)

Juzgados Militares

ALCALA DE HENARES

Martín Díaz (Eugenio), hijo de Aniceto y de Margarita, natural de Madrid, distrito de la Inclusa, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, estatura un metro quinientos cuarenta y nueve milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, su frente regular, su aire marcial, sus señas particulares ninguna; residente últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, D. Federico Vassallo Fernández, residente en Alcalá de Henares; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 8 de agosto de 1919.

El Teniente Juez instructor,
Federico Vassallo.
(Núm. 1.880) (B.—1.370)

TERUEL

Jorge Vinuesa Salvador, hijo de Toribio y María, natural de Angón, Ayuntamiento de Angón, partido de Atienza, provincia de Guadalajara, de estado soltero, de oficio empleado, de treinta y tres años de edad, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Madrid, juzgado de primera instancia de Buenavista, procesado por la falta de primera deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la expresada Caja, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Teruel, 15 de julio de 1919.

El Teniente Juez instructor,
Bartolomé Adrover.
(Núm. 1.797) (B.—1.388)

CUATRO VIENTOS

Yebra Aguilar (Emilio), natural de Madrid, soldado del segundo regimiento de Zapadores Minadores, agregado al servicio de Aeronáutica Militar (Aviación), domiciliado últimamente en el de sus padres en Madrid, calle de la Corredera Baja de San Pablo, núm. 13, tercero izquierda, de oficio mecánico, de veintidós años de edad, soltero, estatura un metro seiscientos sesenta milímetros, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, a quien se sigue expediente de deserción, comparecerá, en término de quince días, ante el Teniente Juez instructor del servicio de Aeronáutica Militar, D. Pedro Durán Molero, con residencia en el Aeródromo de Cuatro Vientos; bajo apercibimiento que,

de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Cuatro Vientos, a 9 de agosto de 1919.

El Teniente Juez instructor,
Pedro Durán.
(Núm. 1.881) (B.—1.371)

LOGROÑO

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza para que comparezca o comuniqué a este Juzgado su domicilio, para que le sea tomada declaración, al médico civil Doctor Genzalo R. Lafora, quien en octubre de 1918 y fechado en San Leonardo (Soria), publicó en el periódico de Madrid, titulado *El Sol*, un artículo bajo el epígrafe «La epidemia en la provincia de Soria, horrores contra la higiene sanitaria», en el que se atribuyen a las autoridades militares de Logroño hechos que el autor del artículo supone fueron causa de la propagación de la epidemia grippal, y para la depuración de cuyas responsabilidades se instruye causa.

Por la misma razón se requiere a las autoridades o personas que pudieran conocer su paradero para que, en el plazo de treinta días, contados desde que se publique este edicto, manifiesten el punto de su residencia y señas domiciliarias, al Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Bailén, número 24, de guarnición en Logroño, D. Isaac Villar Moreno.

Logroño, 18 de julio de 1919.

El Comandante Juez instructor,
Isaac Villar.
(B.—1.328)

CADIZ

Rubio Piñero (Benjamín), Sargento de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Larache, hijo de Francisco y de Herminia, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia del Centro, de estado soltero, profesión empleado, de veintiséis años de edad, estatura 1'670 metros, color sonrosado, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, señas particulares ninguna, procesado en la causa que se le instruyó por deserción y estafa, comparecerá, en el término de quince días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante de la demarcación de reserva de Cádiz, número 22, D. José Rapallo Romero, Juez eventual de esta plaza y residente en la misma, para responder a los cargos que le resultan en la expresada causa.

Cádiz, 11 de agosto de 1919.

El Comandante Juez instructor,
José Rapallo.
(Núm. 1.942) (B.—1.434)

DIRECCIÓN GENERAL
DEL

TESORO PÚBLICO
y Ordenación general de pagos
del Estado.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito constituido en la Caja general de 21 de octubre de 1896, por D. Bartolomé Mo-

rro Serra, para garantir el cargo de Administrador de Loterías de 1.ª clase, núm. 2, de Villanueva y Geltrú, importante 6.500 pesetas nominales de Deuda amortizable 4 por 100, y a disposición de este Centro, con los números 193.924 de entrada y 56.529 de registro, el cual fué convertido en 15 de febrero de 1901, en el que tiene los números 207.032 de entrada y 67.130

de registro, importante 7.345 pesetas en Deuda perpetua, esta Dirección general, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 48 del Reglamento de la Caja general, ha acordado se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 22 de julio de 1919.—El Director general, Felipe Cardiel. (Núm. 1.808)

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

No habiendo presentado las Sociedades anónimas que a continuación se expresan los documentos que determina el art. 12 del Real decreto de 25 de Abril de 1911, para la exacción de la cuota de impuesto sobre capital, en los años que se mencionan, se ha practicado la liquidación de oficio, según dispone el artículo 16 del Real decreto citado, y cuya notificación se hace, por medio de este órgano oficial, para que se ingresen las cuotas correspondientes en el plazo de diez días, contados desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio.

NOMBRE DE LAS SOCIEDADES	Año.	Tipo de gravamen	Imponible.		Cuota.	
			Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Alcoholera de Tielmes....	1913	3.‰	15.000	»	45	»
La misma.....	1914	3.‰	15.000	»	45	»
La misma.....	1915	3.‰	15.000	»	45	»
La misma.....	1916	3.‰	15.000	»	45	»
La misma.....	1917	3.‰	15.000	»	45	»
La misma.....	1918	3.‰	15.000	»	45	»

Madrid, 19 de agosto de 1919.—El Administrador de Contribuciones, Angel María de Montes. (Núm. 1.941)

Ayuntamiento de Madrid

(Continuación)

Conceder licencia para edificar una casa en el solar núm. 8 de la calle de Tarragona.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 10, provisional, de la calle de Fernández de los Ríos.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa que se construye en la calle de García de Paredes, con vuelta a la de Fernández de la Hoz.

Conceder licencia para construir muro y verja de cerramiento en el solar situado en la avenida de Menéndez y Pelayo, con vuelta a la glorieta de María Cristina.

Conceder licencia para construir un pabellón en la fábrica de papel y cartón del paseo de las Acacias, número 45.

Requerir nuevamente al propietario de la finca de la calle de la Batalla del Salado, núm. 7, según se ha solicitado la licencia de alquilar, o 10 provisional, con que se ha concedido la licencia de construcción, para que, en el plazo de treinta días, proceda a que por los inquilinos que habitan la casa en cuestión se desaloje; apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del referido plazo, se pasará el tanto de culpa a que por su desobediencia hubiese lugar, a los Tribunales de justicia; y que del propio modo se requiera a todos y a cada uno de los inquilinos que pudiera haber en la referida finca, para que, en un plazo de treinta días, desalojen los cuartos de la mis-

ma, apercibiéndoles igualmente que, de no verificarlo, se pasará el tanto de culpa a los Tribunales ordinarios por su desobediencia, a los efectos que hubiere lugar.

Interesar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que el carácter secundario con que figura clasificada la calle de Ataulfo en las relaciones formadas con arreglo a lo que determina el art. 37 del reglamento de Ensanche, sea modificado, convirtiéndose en preferente, a fin de que pueda llevarse a cabo la apertura y urbanización de la expresada vía.

Anunciar tercera subasta para contratar el servicio de volquetes para las obras del Parque del Oeste, bajo las mismas condiciones facultativas y económico-administrativas que sirvieron para las dos anteriores, con la modificación de la condición 17 del pliego de las facultativas en el sentido de que el precio tipo será el de 11 pesetas.

Sesión ordinaria del día 23

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por la que, haciendo uso de la facultad que le confiere el art. 42 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, concede la excepción de subasta para realizar por administración el servicio de transportes de vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, en vista de haberse acordado por el Ayuntamiento, en 25 de Abril último, la rescisión del contrato vigente de aquel servicio

y mientras se redacta nuevo pliego de condiciones para celebrar subasta.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, en la que participa que como consecuencia de una modificación hecha en las localidades de la Plaza de toros, de la que resulta que dicha Corporación puede disponer del palco señalado en la misma con el núm. 3, pone a disposición del Excmo. Ayuntamiento la localidad mencionada, de acuerdo con la Empresa arrendataria de la Plaza.

Y el Ayuntamiento acordó aceptar el ofrecimiento y dar por ello las más expresivas gracias a la Excmo. Diputación provincial.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 17 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Se dió cuenta de una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, separándose del dictamen emitido por la Comisión provincial en recurso de alzada interpuesto por la dueña de la casa número 29 del Paseo de Atocha, contra decreto de la Alcaldía ejecutando acuerdo del Ayuntamiento sobre pago del arbitrio por limpieza y conservación del alcantarillado, desestima el expresado recurso, en cuanto en él se solicita que la casa en cuestión sea dada de baja en la matrícula de dicho arbitrio, y en su lugar declara que el reclamante sólo viene obligado a satisfacer las dos terceras partes de la cuota que por el indicado concepto se ha fijado, como propietario de la casa mencionada, y en su consecuencia que debe devolverse la tercera parte que por el repetido arbitrio haya abonado desde la fecha en que formuló reclamación sobre el particular.

(Continuación)

ROBREGORDO

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio prorrogado de 1918, se encuentran terminadas y expuestas al público, por quince días, en la Secretaría de mi cargo, al objeto de oír reclamaciones.

Robregordo, 15 de agosto de 1919.

V. B.

El Alcalde,
Robustiano González

El Secretario,
Santiago Martín
(Núm.—1.987.)

GRUÑÓN

Vacante la plaza de inspector veterinario municipal de esta villa, se abre concurso por treinta días para su provisión.

La asignación anual por los servicios que preste en el concepto expresado, es de trescientas sesenta y cinco pesetas, que se abonarán por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus instancias documentadas a esta Alcaldía, debiendo acreditar que pertenecen al Cuerpo de titulares y

obligándose a tener la residencia en esta villa.

Grñón, 25 de agosto de 1919.

El Alcalde,

Francisco Castellano.

(Núm. 1.999)

(O.—278).

El Delegado del Jefe Administrativo

DE LA

PLAZA DE MADRID

Hago saber: Que siendo necesario adquirir en el Hospital Militar de esta plaza, para el mes de Octubre próximo, víveres y artículos de las clases que a continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno o todos, presentarán sus ofertas el día veinticinco del actual, a las diez de la mañana, en la Jefatura Administrativa del establecimiento, acompañando muestra de los artículos que ofrezcan.

Las condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se halla de manifiesto en la citada oficina, todos los días no feriados, de once a trece.

Artículos objeto del Concurso

PRIMER GRUPO

Aceite vegetal de primera.
Arroz.
Azúcar.
Bacalao.
Café.
Carbón vegetal.
Cervezas.
Dulce.
Garbanzos.
Huevos.
Jamón.
Judías blancas secas.
Idem moradas.
Leña de encina.
Macarrones.
Pasta para sopa.
Patatas.
Queso manchego.
Sal común.
Tocino.
Tapioca.
Vino tinto.

SEGUNDO GRUPO

Carne de vaca limpia, sin hueso.
Fruta.
Gallinas.
Hueso blanco de vaca.
Leche de vacas.
Manteca.
Merluza.
Madrid, 4 de Septiembre de 1919.
Firmado.

(E.—366)

ANUNCIO

Habiéndosele extraviado a D. Clemente Martín García dos acciones (2) de la Sociedad anónima «La Victoria» números 1.388 y 1.389, se anuncia que, transcurrido el plazo de un mes desde la inserción del presente, formularse reclamación, se expide un nuevo ejemplar, duplicado, de las mismas.

Madrid, 4 de septiembre de 1919.

El Secretario,

Auspicio Lou.

(A.—659.)